

## ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho horas del día doce de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria del Acuerdo extraordinario N° 16 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para cubrir un cargo categoría cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Administración de Personal perteneciente a la Dirección General de Personal, correspondiente Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 791/23. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora las señoras Maggiolo, Consuelo; Fraitte, Vanesa y el señor Diaz, Agustín. En su carácter de veedor sindical el señor Leal, Ramiro-----

---Se encuentran inscriptos al cargo en concurso los aspirantes Miglioranza, Cesar (DNI N° 26.639.245), Redondo, Mónica Elizabeth (DNI N° 26.439.265) y Somma, Ana Julia (DNI N° 35.177.214).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, y entrevista personal con cada aspirante que alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior N° 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cincuenta (50) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10)-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, cuarenta y dos (42) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Siendo las once y treinta horas se encuentran presente los aspirantes Miglioranza, Cesar (DNI N° 26.639.245) y Redondo, Mónica Elizabeth (DNI N° 26.439.265) para realizar la instancia de examen escrito.-----

---Se deja constancia que la aspirante Somma, Ana Julia (DNI N° 35.177.214) no participó de la mencionada instancia.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, se asigna el siguiente puntaje:

Miglioranza, Cesar	2.90
Redondo, Mónica Elizabeth	6.00

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Miglioranza, Cesar	13.50
Redondo, Mónica Elizabeth	13.50

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

Miglioranza, Cesar	24.00
Redondo, Mónica Elizabeth	21.00

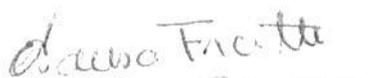
---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

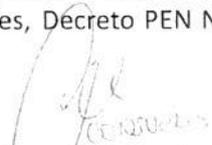
Miglioranza, Cesar	37.50
Redondo, Mónica Elizabeth	34.50

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos, teniendo en cuenta los puntajes detallados anteriormente se determina que los aspirantes Miglioranza, Cesar (DNI N° 26.639.245) y Redondo, Mónica Elizabeth (DNI N° 26.439.265), no alcanzan el puntaje requerido para continuar con las demás instancias.-----

---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41° del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por

  
AGUSTIN DIAZ

  
Vanesa Fraitte

  
CONSUELO  
MAGGILO

  
LEAL  
RAMIRO

Resolución RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que los aspirantes Miglioranza, Cesar (DNI N° 26.639.245) y Redondo, Mónica Elizabeth (DNI N° 26.439.265), no alcanzan los méritos necesarios para cubrir el cargo en concurso y determina desierto el concurso que nos ocupa.-----  
---Siendo las diecinueve horas treinta minutos se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



AGUSTIN DIAZ

Vanesa Freitte  
Vanesa Freitte



Carlos Mappido



Leon Raciño